



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS PROFOIN 8- Adquisición de equipos y accesorios de informática FLEX NET S.A.

VISTO:

El Expediente EX-2025-00877368-UNC-ME#FL, presentado por el Área Económica Financiera, mediante el cual se solicita la adquisición de computadoras, periféricos, equipos, dispositivos de red, auriculares, monitores y accesorios, a fin de dotar a la Facultad de Lenguas —en sus tres sedes— de los recursos tecnológicos indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas, optimizar las tareas administrativas y reemplazar equipamiento que ha quedado obsoleto.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en el presente expediente, corresponde instrumentar el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada;

La Ordenanza Nº OHCS -2025-4-E-UNC-REC;

Que por RD-2025-2145-E-UNC-DEC#FL de la Facultad de Lenguas se autorizó el llamado a Contratación Directa;

Que los gastos serán afrontados con recursos del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN 8) enmarcados dentro del componente D.2 Plan de inversión en infraestructura edilicia, mobiliario y actualización en equipamiento tecnológica;

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Avalar el pago de la factura B N° 00005-00005335 con fecha 10 de Diciembre de 2025 a favor de FLEX NET S.A. CUIT 30-70891561-7, con motivo de pago por la adquisición de equipos de informática y accesorios que se detallan en el Anexo I que forman parte de esta Resolución, por el importe de \$40.993.553,26 (pesos cuarenta millones novecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y tres con 26/100), neta neto de la Nota de Crédito N.º NCRE 00005-00000553, por un importe de \$855.600,00 (pesos ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos con 00/100).

Artículo 2°. - Avalar el pago de la factura B N° 00005-00005337 con fecha 16 de Diciembre de 2025 a favor de FLEX NET S.A. CUIT 30-70891561-7, con motivo de pago por la adquisición de MONITOR 24 HIKVISION (cantidad 5) que se detallan en el Anexo II que forma parte de esta Resolución por el importe total de \$855.600,00 (pesos ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos con 00/100).

Artículo 3°. - Comunicar y dar forma.